

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo  
Legislatura Municipal

**RESOLUCION**

Número 5  
Presentada por: Administración

Serie 2010-2011

**PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE MARISABEL GARCIA AGOSTO LA CANCHA BAJO TECHO QUE UBICA EN EL BARRIO FRAILES, SECTOR PIEDRAS BLANCAS, DE ESTE MUNICIPIO.**

*Por Cuanto* Existen en nuestro Municipio muchas personas que han sido responsables, en el ejercicio de su funciones, el contribuir al desarrollo integral de los niños y jóvenes en todas las comunidades. Por tal motivo, la Administración Municipal de Guaynabo siente la responsabilidad de rendir tributo y reconocimiento a aquel ciudadano que se ha destacado por su labor social, deportiva, educativa, cultural y política.

*Por Cuanto* Ejemplo de ello fue Marisabel García Agosto, quien falleciera el pasado 25 de marzo del año en curso, hija de Don Amilcar García, también fallecido, y de Doña Marian Agosto, y madre de Nemuel Báez García, todos residentes del Bo. Frailes, Sector Piedras Blancas, de este Municipio.

*Por Cuanto* Como servidora pública, Marisabel García Agosto, con su ejemplo de gran sentido de responsabilidad y compromiso, laboró por espacio de diecinueve (19) años en el Municipio de Guaynabo, siete (7) años en la Oficina de Asuntos a la Juventud, y doce (12) años en el Departamento de Recreación y Deportes. Se dedicó a la preparación de jóvenes en el Programa de la Oficina de Asuntos a la Juventud para lograr con sus esfuerzos el que los estudiantes que habían dejado sus estudios, finalmente obtuviesen el Diploma de Cuarto Año de Escuela Superior.

*Por Cuanto* En su tiempo libre voluntariamente participaba en el Programa de Baloncesto Infantil, y estuvo a cargo de los niños que asistían a los Campamentos de Verano del Departamento de Recreación y Deportes de este Municipio.

*Por Cuanto* Entiende esta Legislatura Municipal, que en atención a los servicios que por diecinueve (19) años prestó con gran dedicación Marisabel García Agosto al deporte y a la Oficina de Asuntos a la Juventud, debe designarse con su nombre la Cancha Bajo Techo del Sector Piedras Blancas, del Barrio Frailes de este Municipio.

**POR TANTO** RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

- Sección 1ra. Designar, como por la presente se designa, con el nombre de Marisabel García Agosto, la Cancha Bajo Techo que ubica en el Sector Piedras Blancas, del Barrio Frailes, de este Municipio.*
- Sección 2da. Disponer, como por la presente se dispone, para que por el Departamento de Obras Públicas Municipal se rotule dicha cancha bajo techo con el nombre de Marisabel García Agosto.*
- Sección 3ra. Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.*



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 23 de septiembre de 2010.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
*Legislatura Municipal*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Presidente*

C E R T I F I C A C I O N

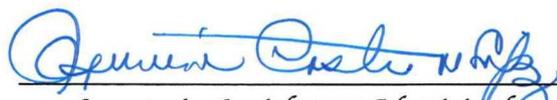
*YO, SRA. ASUNCIÓN CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 5, Serie 2010-2011, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión ordinaria del día 22 de septiembre de 2010.*

*CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Juanita Lebrón Román*  
*Lourdes Capestany Figueroa*  
*Carmen Baéz Pagan*  
*Esther Rivera Ortiz*  
*Luis Carlos Maldonado Padilla*  
*Juan Berrios Arce*  
*Guillermo Urbina Machuca*

*Carlos M. Santos Otero*  
*Andrés Rodríguez Rivera*  
*Sara Nieves Díaz*  
*Ramón Ruiz Sánchez*  
*Carlos Juan Álvarez González*  
*Aída Márquez Ibáñez*  
*Omar Llópiz Burgos*

*EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 23 de del mes de septiembre de 2010.*

  
*Secretaria Legislatura Municipal*